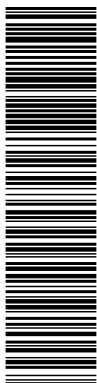


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV9R8-ZMSJG-LDRPY Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 12:08:02 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/09/2024 10:30	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 10:30



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y REURBANIZACIÓN DE ACERA IZQUIERDA DE LA C/ SABINO FERNÁNDEZ CAMPO (DISTRITO 6). (CO2024/18)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 3 de septiembre, que es del siguiente tenor:

—“1.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20/06/2024 se aprobaron el expediente y los Pliegos, para la contratación de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y REURBANIZACIÓN DE ACERA IZQUIERDA DE LA C/ SABINO FERNÁNDEZ CAMPO (DISTRITO 6), mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 167.375,72 €, IVA incluido y plazo de ejecución de dos meses.

Convocada la licitación se presenta la siguiente empresa:

NIF: A33009630 TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 10:45:43

2º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 18/07/2024, tras apertura y revisión de la documentación de los sobres, acordó admitir al licitador, y remitir la misma a estudio e informe del Responsable, para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

3º.- En sesión celebrada en fecha 01/08/2024, se procedió a la lectura del informe emitido por el Responsable en fecha 30/07/2024, que se resume en lo siguiente:

Conforme al análisis anterior, se incluye a continuación el cuadro resumen de puntuación correspondiente al apartado (Otros aspectos) propuesto en la presente licitación:

EMPRESA	Descripción de los procesos constructivos (Máximo 15 puntos)	Medidas ambientales (Máximo 5 puntos)	TOTAL Máximo 20 puntos
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A.	12,00	4,00	16,00

Lo que se informa y eleva al Órgano de Contratación, a los efectos oportunos.

Siendo el único licitador presentado, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad proponer a TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. (A33009630), como adjudicataria del contrato CO2024/18, de “Obras de pavimentación de calzada y reurbanización de acera izquierda de la C/ Sabino Fernández Campo (Distrito 6)” en el precio por ésta ofertado de 113.704,83 €uros, IVA 21% no incluido y restantes condiciones de su oferta, propuesta que se condiciona a que la oferta no se encontrase en situación de anormalidad o desproporción * y a que por la mercantil se presentase correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para la propuesta como adjudicataria y a que constituyese la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

Con posterioridad a la Mesa se comprobó que la oferta no se encontraba en situación de anormalidad o desproporción.

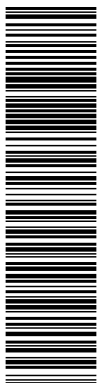
4º.- La empresa propuesta como adjudicataria TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. (A33009630), dentro del plazo otorgado, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constanding a su vez informe favorable del Responsable sobre los medios personales propuestos.

5º.- Respecto a la financiación de las presentes actuaciones obra crédito adecuado y suficiente en el expediente en documentos contables con número de operación 220240101795 con número de aplicación 640 1532 619.

6º.- Con fecha 29/08/2024 la Mesa de Contratación por unanimidad acordó:

“PRIMERO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación del contrato CO2024/18, de Obras de pavimentación de calzada y reurbanización de acera izquierda de la C/ Sabino Fernández Campo (Distrito 6) a favor de la

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV9R8-ZMSJG-LDRPY Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 12:08:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 11/09/2024 10:30	ESTADO FIRMADO 11/09/2024 10:30



mercantil TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. A33009630 en el importe por ésta ofertado de 113.704,83 euros, (IVA 21% excluido) y restantes condiciones de su oferta.”

De conformidad con lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **propuesta**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato CO2024/18, de Obras de pavimentación de calzada y reurbanización de acera izquierda de la C/ Sabino Fernández Campo (Distrito 6) a favor de la mercantil TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A. A33009630 en el importe por ésta ofertado de 113.704,83 euros, (IVA 21% excluido) y restantes condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá producirse en el plazo de 15 días desde que se produzca la adjudicación.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 4 de septiembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y 114 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

b) **Recurso contencioso administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.- En el caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y de recaer resolución expresa, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.- En el caso de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes, podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses que se iniciará al día siguiente a aquél en que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo últimamente citado.

5.- La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces